



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/01/2021
10:26:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 009 -2021-EF/41

Lima, 08 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se conformó la comisión de naturaleza permanente denominada "Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas", mediante la Resolución Ministerial N° 380-2016-EF/41;

Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la implementación del artículo 16, el cual está referido a los Programas Presupuestales, se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, en este contexto, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", mediante la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se deja sin efecto la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, con lo cual la Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas carece de una base normativa que le dé sustento;

Que, asimismo, los artículos 7 y 17 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 establecen las responsabilidades de distintos actores en materia de diseño de los programas presupuestales, por lo que no se prevé el funcionamiento de una comisión como la prevista en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01;

Que, la Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas en sesión realizada el 22 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta lo señalado en la Directiva N° 005-2020-EF/50.01, acordó se inicien las acciones que correspondan a fin de que, formalmente, se dé por concluidas las labores de la Comisión, conformada mediante Resolución Ministerial N° 380-2016-EF/41;

Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
131370645 soft
Fecha: 08/01/2021
10:05:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/01/2021
10:27:02 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/01/2021
15:05:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Extinguir la comisión de naturaleza permanente denominada "Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas", conformada mediante la Resolución Ministerial N° 380-2016-EF/41.

Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los titulares de los siguientes pliegos del Sector Economía y Finanzas que participan en Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; así como a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas